



CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Expediente nº 63/2024

A. - PODER ADJUDICADOR DEL CONTRATO

ADMINISTRACION CONTRATANTE	CORTES DE ARAGON
ORGANO DE CONTRATACION	MESA DE LAS CORTES DE ARAGON
SERVICIO	Gobierno Interior

B. - CONTRATISTA

Nombre o razón social: SERUNION, S.A.	NIF/CIF: A59376574		
Domicilio: Calle Esteban Terradas, Nº8 – Pol. Industrial Leganés	CP: 28914	Localidad: Leganés	Provincia: Madrid
Teléfonos: 910382485	e-mail: comercial@serunion.elior.com		
Representante Legal: Antonio Llorens Tubau	D.N.I.: ***7607**		
Poder otorgado ante D. José Luis Perales Sanz, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con fecha de escritura 11 de mayo de 1998.	Núm. de protocolo: 1148		

C. - OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y SUMINISTRO DE COMIDAS DE LAS CORTES DE ARAGÓN.

D. - ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Aprobación Expte. Admvo: 5 de junio de 2024	Acuerdo de Adjudicación: 29 de agosto de 2024
Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.	

E. - DATOS ECONOMICOS

Presupuesto de licitación. Importe: Los precios objeto de este contrato serán abonados por los usuarios del servicio. Las Cortes de Aragón podrán usar el servicio objeto del contrato a los mismos precios máximos adjudicados.	Importe Adjudicación. Importe: Precios unitarios del servicio. Los precios objeto de este contrato serán abonados por los usuarios del servicio. Las Cortes de Aragón podrán usar el servicio objeto del contrato a los mismos precios máximos adjudicados. (Ver Cláusula Segunda)
	Garantía Definitiva: 25.000,00 euros
Revisión de precios: No	Método revisión precios: --

F. - CONDICIONES DE EJECUCION

Plazo de ejecución total: 2 años.	Plazos parciales: No
Prórrogas: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Duración máxima de las prórrogas: Hasta un máximo de dos anualidades--
Carácter complementario del Contrato: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Identificación del contrato originario: --
Régimen de penalidades: Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	

Palacio de la Aljafaría
50004 Zaragoza
Teléfono 976 289 500
Email cortes@cortesaragon.es





En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte D^a. Marta Fernández Martín, con DNI núm. ***9826**, que actúa en su condición de Presidenta de las Cortes de Aragón, elegida en sesión constitutiva de la Cámara, celebrada el día 23 de junio de 2023, en nombre y representación de las mismas.

De otra parte, el contratista, cuyos datos figuran el apartado B.- (CONTRATISTA), del Cuadro-Resumen.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que las Cortes de Aragón precisan contratar la prestación del contrato de CONCESIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y SUMINISTRO DE COMIDAS DE LAS CORTES DE ARAGÓN, habiéndose aprobado a tal efecto el expediente de contratación núm. 63/2024 según los antecedentes que figuran en los apartados D.- (ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS) y E.- (DATOS ECONÓMICOS) del Cuadro-Resumen.

II.- Que el contratista tiene entre sus actividades la realización de los trabajos objeto del presente contrato y ha acreditado debidamente no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones legales para contratar con las Administraciones Públicas recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- SERUNION, S.A. se compromete a realizar la prestación de los servicios de cafetería, restaurante y suministro de comidas de las Cortes de Aragón, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares aprobados por esta Institución al efecto y que servirán de





norma y comprobación del trabajo a realizar. El contratista conoce y acepta en su integridad estos documentos, que tienen naturaleza contractual.

Se adjunta certificado de adjudicación de la Mesa de las Cortes de Aragón como **anexo nº 1**.

Tiene asimismo carácter contractual la oferta presentada por el contratista en todo lo referente a mejoras propuestas u otros aspectos que puedan influir en la ejecución del contrato y que, según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hayan determinado la adjudicación del mismo.

Se adjunta la oferta del contratista como **anexo nº 2**.

SEGUNDA.- Los importes unitarios de adjudicación y mejoras serán las siguientes:

PRECIO. VALORACIÓN OFERTA LUNES A VIERNES (Precios en euros)

	Precio ud. IVA Excl.	IVA	Precio ud. IVA Incl.
1.1. MENÚ DEL DÍA	12,73	1,27	14,00
1.2. MEDIO MENÚ	8,55	0,85	9,40
1.3. DESAYUNO DULCE	2,59	0,26	2,85
1.4. DESAYUNO SALADO	2,82	0,28	3,10
1.5. ARTÍCULOS DE CAFETERÍA:			
- Café solo/descafeinado solo	1,00	0,10	1,10
- Café cortado/cortado descafeinado	1,09	0,11	1,20
- Café con leche/descafeinado con leche	1,18	0,12	1,30
- Infusión	1,00	0,10	1,10
- Vaso leche (200 ml)	1,00	0,10	1,10
- Batido	1,45	0,15	1,60
- Agua (botellín 330 ml)	0,82	0,08	0,90
- Refresco	1,68	0,17	1,85





- Caña cerveza	1,18	0,12	1,30
- Tubo cerveza	1,55	0,15	1,70
- Vino cosecha	1,09	0,11	1,20
- Vino D.O.	1,50	0,15	1,65
- Zumos envasados	1,27	0,13	1,40
- Artículos bollería	1,50	0,15	1,65
- Mini bocadillos	1,64	0,16	1,80

1.6. SERVICIOS DE CATERING:

- Desayunos Pausa Café (Coffee-break): café, zumos, infusión y mini bollería dulce o salada.	5,36	0,54	5,90
- Cóctel Básico.	18,73	1,87	20,60
- Cóctel Superior.	29,73	2,97	32,70

1.7. MENU COMEDOR RESPETO

- Menú tipo 1.	21,00	2,10	23,10
- Menú tipo 2.	30,00	3,00	33,00

MEJORAS SOBRE EL SERVICIO LUNES A VIERNES

Pan y bollería variada sin gluten.

Leche y postre lácteo sin lactosa.

Café, bebida caliente y comida para llevar sin coste adicional.

Reducción de uso de envases: Utilización de productos en envases reciclados o retornables y compra de productos a granel.

Los precios objeto de este contrato serán abonados por los usuarios del servicio.

Las Cortes de Aragón podrán usar el servicio objeto del contrato a los mismos precios máximos adjudicados.

TERCERA.- El plazo de garantía será de 3 meses desde la finalización del contrato.





CUARTA.- El plazo de ejecución del objeto del presente contrato será el indicado en el Cuadro-Resumen, apartado F (CONDICIONES DE EJECUCIÓN), **con efectos desde el 20 de octubre de 2024**. Si así se prevé en dicho apartado, el contrato podrá prorrogarse con la duración máxima de las prórrogas reflejadas asimismo en el Cuadro-Resumen. En dicho supuesto, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, ha sido constituida a favor de las Cortes de Aragón, la garantía definitiva estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya cuantía se señala en el apartado E.- (DATOS ECONOMICOS), del Cuadro-Resumen, según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo de depósito de seguro de caución en la Tesorería de las Cortes, cuya copia se une como **anexo nº. 3**

SEXTA.- Serán por cuenta del contratista los gastos que se originen con motivo de la formalización de este contrato tales como impuestos, incluido el I.V.A., derechos, tasas y, en general, cuantos fuesen exigibles para la completa ejecución del contrato.

SÉPTIMA.- El incumplimiento de lo pactado por parte de la empresa adjudicataria, será causa bastante para la rescisión del contrato que corresponderá declarar al órgano de contratación de las Cortes de Aragón.

OCTAVA.- El presente contrato tiene carácter administrativo y ambas partes se someten expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen para este contrato, que debidamente suscritos, se unen como **anexo nº. 4**. Para cuanto no se encuentre en él establecido será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real



Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón (BOCA Núm. 315, de 15 de febrero de 2019).

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por el órgano de contratación de las Cortes de Aragón. Las resoluciones del mismo serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso previo de reposición.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente el presente contrato.

EL CONTRATISTA

LA PRESIDENTA DE LAS
CORTES DE ARAGON

Palacio de la Aljafería
50004 Zaragoza
Teléfono 976 289 500
Email cortes@cortesaragon.es

6

